

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**

4 PERÍODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

TERCERA COMISIÓN  
32ª sesión  
celebrada el jueves  
4 de mayo de 1999  
a las 10.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA 32ª SESIÓN

Presidente: Sra. GALUŠKA (República Checa)

SUMARIO

TEMA 116 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS\*

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES\*
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES\*
- d) APLICACIÓN AMPLIA DE LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS\*
- e) INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS\*

---

\* Temas que el Comité ha decidido examinar juntos.

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/54/SR.32  
13 de marzo de 2000  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (A/54/93, 137, 216, 222 y Add.1, 303, 319, 336, 353, 360, 386, 399 y Add.1, 401, 439 y 491)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (A/54/188, 302, A/54/303-S/1999/958, A/54/331-99/959, A/54/359, 361, 365, 366, 387, A/54/396-S/1999/1000, A/54/409, 422, 440, 465, 466, 467, 482, 493 y 499; A/C.3/54/3 y 4)
- d) APLICACIÓN AMPLIA DE LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
- e) INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (A/54/36)

1. La Sra. ROBINSON (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), presentando su informe anual (A/54/36), dice que la Tercera Comisión goza de una situación singular que le permite examinar los derechos humanos desde una perspectiva mundial. Su principal objetivo como Alta Comisionada es inculcar a las sociedades, las instituciones y las culturas del planeta el respeto de los derechos humanos. En su opinión, existen normas y métodos para alcanzar ese objetivo, si se cuenta con la voluntad política y los recursos necesarios. En su informe se pasa revista a las normas internacionales de derechos humanos que protegen los elementos fundamentales de la dignidad humana y a la gama de procedimientos y métodos que han establecido las Naciones Unidas con el fin de aplicar dichas normas.

2. Tanto ella como el Secretario General han instado a todos los países a adherirse a los tratados básicos de derechos humanos o a ratificarlos antes de que finalice el año 2003, en su opinión, en un plazo realista. Es preciso prestar especial atención al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. La Alta Comisionada celebra la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, e insta a los países a que lo ratifiquen lo antes posible para que pueda entrar en vigor.

3. Habida cuenta de que la aplicación de esos tratados permitirá atajar las causas de muchas de las situaciones de conflicto existentes en el mundo contemporáneo, la Alta Comisionada concede gran prioridad al funcionamiento de los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos y a

/...

la mejora de los procedimientos especiales de derechos humanos, para lo que se requiere el apoyo y la cooperación de los Estados Miembros. Pese a la escasez de recursos, la labor de los órganos establecidos en virtud de tratados puede mejorar considerablemente el respeto de los derechos humanos a nivel nacional.

4. Para reforzar la protección nacional y responder a las denuncias de violaciones se requieren las actividades de vigilancia de los defensores de los derechos humanos. La oradora desea manifestar su profunda preocupación por el hecho de que periodistas y defensores de los derechos humanos hayan sido encarcelados, torturados y asesinados por defender los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La adopción a nivel nacional de medidas destinadas a aplicar la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos (resolución 53/144 de la Asamblea General, anexo) constituye una verdadera prueba del compromiso internacional con respecto a la protección de los derechos humanos.

5. Además, habida cuenta de que el desarrollo de las culturas nacionales en materia de derechos humanos requiere el desarrollo de la capacidad conexas, otorga gran importancia al fortalecimiento y la modernización del programa de cooperación técnica de la Oficina, que está aportando una contribución sustancial a la mejora del goce de los derechos humanos en muchos países. El enfoque regional ha demostrado ser productivo: a ese respecto, observa los progresos realizados en la región de Asia y el Pacífico, y celebra la Declaración y el Plan de Acción de Grand Bay, aprobados por la primera Conferencia Ministerial sobre Derechos Humanos de la Organización de la Unidad Africana (OUA), celebrada en Mauricio en abril de 1999, que representa un documento histórico al que su oficina está tratando de prestar apoyo. Espera con gran interés la visita que realizará a América Latina y el Caribe a finales de noviembre de 1999, especialmente la asistencia a un seminario regional que se celebrará en Quito (Ecuador) en el que se pueden sentar las bases de la estrategia regional para América Latina y el Caribe. Ha decidido nombrar a asesores regionales especiales a fin de promover la protección de los derechos humanos en la región. El Sr. P. J. Bhagwati ha aceptado el nombramiento de asesor regional para el Pacífico, y la Alta Comisionada está buscando asesores regionales para otras zonas. Para que las Naciones Unidas puedan ayudar a los Estados a afrontar el reto de la protección de los derechos humanos, la Organización debe centrar su atención en varias cuestiones transfronterizas que requieren soluciones colectivas.

6. El racismo, que es el mayor peligro con el que se enfrentan actualmente los derechos humanos, destruye a las sociedades, da lugar a conflictos nacionales e internacionales y provoca matanzas, incluido el genocidio. Por lo tanto, la Alta Comisionada concede gran importancia a sus responsabilidades como Secretaria General de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racional, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia que se celebrará en 2001, y que, en su opinión, brinda una excelente oportunidad de movilizar a las comunidades locales y nacionales para que participen en la campaña contra la discriminación. Es preciso examinar las cuestiones de la dignidad y la igualdad, evaluar los logros y fijar objetivos. Pese a que en el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo se han realizado

progresos, para alcanzar sus objetivos sería preciso que las comunidades locales, los gobiernos nacionales y las organizaciones internacionales centraran sus actividades. Tanto en su calidad de Alta Comisionada para los Derechos Humanos como de Coordinadora del Decenio, le ha llamado poderosamente la atención la importancia que las poblaciones indígenas conceden a la labor que las Naciones Unidas realizan en su favor.

7. Cabe preguntarse cuántos conflictos contemporáneos tienen sus raíces en la lucha por el reconocimiento de los derechos al bienestar económico, la dignidad social y el respeto cultural. Según el informe Estado Mundial de la Infancia, 1999, la sexta parte de la humanidad es analfabeta, y dos tercios de los analfabetos son mujeres. Por lo que respecta al derecho a la alimentación, más de 800 millones de personas sufren de desnutrición crónica. Además, en el Informe sobre el Desarrollo Humano de 1999 se indica que la esperanza de vida de la cuarta parte de la población de los países en desarrollo no supera los 40 años, que carecen de acceso a los conocimientos y a los servicios básicos. Más de mil millones de personas no disponen de agua potable y tienen unos ingresos inferiores a 1 dólar al día; uno de cada siete niños no asiste a la escuela primaria.

8. Los graves conflictos que esas estadísticas hacen prever se podrían evitar si la comunidad internacional tomara las iniciativas adecuadas. Se debe otorgar la máxima prioridad a la promoción del respeto de los derechos económicos, sociales y culturales y del derecho al desarrollo. Como se indica en su informe, se está realizando una importante labor entre organismos con miras a incluir el respeto de los derechos humanos en el ámbito del desarrollo. El Simposio de Alto Nivel sobre el Desarrollo Humano y los Derechos Humanos, celebrado en Oslo en 1998, cuyos documentos se han publicado recientemente, supone una contribución valiosa a ese empeño.

9. Sin embargo, es preciso ampliar el debate. Es frecuente que las decisiones sobre política macroeconómica se tomen sin tener en cuenta sus consecuencias sobre los derechos humanos, y la política social y los presupuestos deben tratar de paliar los sufrimientos resultantes. Tal es el caso, en particular, por lo que respecta a los derechos de los niños. Tanto la Comisión de Derechos Humanos como el Consejo Económico y Social examinaron la cuestión a principios de 1999. Además, en la formulación de sus políticas, el Banco Mundial se está esforzando por desarrollar los aspectos relacionados con los derechos humanos, y el Fondo Monetario Internacional ha tomado nuevas medidas importantes con respecto al alivio de la deuda y la erradicación de la pobreza.

10. En 1999, su oficina ha estudiado atentamente la forma en que los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos pueden mejorar su contribución a la protección de los derechos del niño, prestando particular atención a los niños en los conflictos armados y a la justicia juvenil. La Alta Comisionada insta a que se concluya con prontitud el proyecto de protocolo facultativo en virtud del que se aumentará a 18 años la edad de reclutamiento del ejército, e insta a la comunidad internacional a aplicar cabalmente la norma vigente de los 15 años de edad. Es lamentable que se reclute para el ejército y se exponga a los peligros del combate a niños que todavía no han cumplido esa edad. Asimismo, hace un llamamiento a los países exportadores de armas para que se abstengan de suministrar armas a los países que alistan a niños en el

ejército, lo que constituye una violación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

11. Teniendo en cuenta los graves abusos a los que están sujetos los niños en virtud de algunos sistemas de justicia penal, el Comité de los Derechos del Niño ha pedido a la Alta Comisionada que estudie la forma de inculcar la comprensión de los derechos del niño y de promover su aplicación en los procedimientos de justicia de menores. En su opinión, el proceso preparatorio de una conferencia internacional sobre la cuestión debería permitir alcanzar progresos en relación con esos problemas. Sin embargo, el proceso se debe ampliar de manera que incluya, entre otras cosas, el respeto de los derechos de los niños que están bajo la tutela del Estado, cuestión que tiene intención de examinar con ayuda de ese Comité, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de las organizaciones no gubernamentales interesadas.

12. Para crear una cultura de los derechos humanos e impedir así que se produzcan violaciones masivas de éstos se requiere trabajo, tiempo y paciencia. Lamentablemente, la labor se ha visto ensombrecida por las trágicas violaciones a gran escala de los derechos humanos en lugares tales como Camboya, Rwanda, la República Democrática del Congo, Kosovo y Timor Oriental. La opinión pública, expuesta vívidamente a esos horrores por los medios de comunicación, no puede sino preguntarse por qué la comunidad internacional, y las Naciones Unidas en particular, no han podido impedir que esos hechos se produzcan - especialmente si se tiene en cuenta que las advertencias se habían dejado oír mucho antes de que algunas de esas crisis se produjeran.

13. En su opinión, el reto del siglo XXI es introducir el concepto de prevención (y las técnicas de prevención) a nivel internacional. Una de esas técnicas consiste en desarrollar instituciones de defensa de los derechos humanos, que incluyen, por ejemplo, las actividades que se realizan en el marco del sistema de las Naciones Unidas con el fin de mejorar la capacidad de alerta temprana y de prevención de los conflictos. Sin embargo, cuando se enfrenta a catástrofes inminentes en el ámbito de los derechos humanos, la comunidad internacional es con frecuencia incapaz de tomar medidas. Los informes de los relatores especiales y de los grupos de trabajo y la labor de los órganos establecidos en virtud de tratados constituyen valiosas fuentes de información y análisis independientes que podrían impedir que se produjeran esas catástrofes si se tradujeran en medidas. La Alta Comisionada está profundamente preocupada por la incapacidad de la comunidad internacional de prevenir el sufrimiento humano.

14. Se plantea la cuestión de si se podría crear un mecanismo internacional que estudiara esa información y propusiera la adopción de medidas. Tal mecanismo, que entrañaría necesariamente la participación de los Estados Miembros, podría, por ejemplo, reunirse periódicamente en privado a fin de examinar la información disponible. Los enfoques podrían abarcar desde la diplomacia hasta los llamamientos públicos a la acción. Sin embargo, para ganar confianza y desarrollar un sentido de responsabilidad común, también se deberían tomar disposiciones a fin de que el mecanismo se sometiera al escrutinio público. La transparencia se podría tal vez lograr haciendo públicas las deliberaciones a intervalos fijos, práctica que en ocasiones se aplica a nivel nacional.

15. La responsabilidad personal y la supresión de la impunidad son elementos cruciales para prevenir las violaciones masivas de los derechos humanos. Es cada vez más frecuente que los tribunales juzguen casos de violaciones de los derechos humanos dondequiera y cuando quiera que éstas se hayan producido, lo que supone una buena noticia. También cabe celebrar la creación de los tribunales internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda y la aprobación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en el que se establecen su competencia en los casos de genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. La Alta Comisionada insta a todos los Estados a que ratifiquen el Estatuto a fin de permitir a la Corte Penal Internacional iniciar su labor.

16. La creación de una cultura mundial de respeto de los derechos humanos se enfrenta con enormes problemas, algunos de los cuales pueden obstaculizar la empresa. Sin embargo, los redactores de la Carta y de la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptaron una visión similar, y el mundo se ha beneficiado de ello. Se ha construido un robusto sistema de normas y procedimientos, y el apoyo a los derechos humanos está creciendo en todo el mundo. En su opinión, el respeto de los derechos humanos no debe considerarse un ideal inalcanzable. Sin embargo, es preciso que los gobiernos tomen decisiones responsables. Las Naciones Unidas, que son una organización universal, imparcial y que presta oído a las voces de los débiles, son el organismo ideal para poner en marcha las medidas relacionadas con los derechos humanos. A medida que se aproxima la Asamblea del Milenio, también se deben establecer firmes relaciones con la sociedad civil a fin de oír mejor la voz de los pueblos y el mundo.

17. El Sr. RYTÖVUORI (Finlandia), hablando en nombre de la Unión Europea, pregunta en qué situación se encuentra el estudio académico del sistema de tratados de derechos humanos al que se hace referencia en el párrafo 25 del informe. En el párrafo 39 se mencionan los problemas que se señalaron en la segunda reunión de representaciones sobre el terreno, que se celebró en Ginebra; agradecería que se facilitara más información al respecto.

18. El Sr. ROGOV (Federación de Rusia) pregunta qué estrategias se han desarrollado para la oficina sobre el terreno de Kosovo. También desea saber si se han tenido en cuenta las enseñanzas obtenidas en Kosovo a la hora de planificar las futuras acciones de la Oficina y, de ser así, en qué modo.

19. La Sra. EL-HAJJAJI (Jamahiriya Árabe Libia) dice que los criterios que se aplican cuando se decide intervenir en los casos de violaciones graves de los derechos humanos en un Estado en particular nunca se han definido adecuadamente. Algunos Estados utilizan los derechos humanos como pretexto para legitimar sus injerencias, a menudo al amparo de las Naciones Unidas, en los asuntos internos de otros países. Esas iniciativas socavan los preceptos del derecho internacional en materia de derechos humanos y debilitan a las organizaciones internacionales. También se han producido casos de intervención sin mandato alguno de la comunidad internacional y sin tener en absoluto en cuenta sus deseos. La Jamahiriya Árabe Libia rechaza categóricamente cualquier iniciativa de esa índole.

20. Como ha puesto de manifiesto la crisis de Kosovo, las intervenciones por motivos de derechos humanos se hacen de manera selectiva y aplicando un doble rasero. Las principales potencias recurren con frecuencia a los derechos

humanos como arma de política exterior con la que alcanzar sus objetivos estratégicos, económicos e ideológicos. Esa conducta socava la credibilidad y el propio principio de protección y promoción de los derechos humanos.

21. La Sra. ROBINSON (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que el proyecto definitivo de conclusiones del estudio sobre el sistema de vigilancia de los tratados debería estar listo para ser examinado a finales de 1999, y que está previsto que el informe se concluya a principios de enero. En un estudio provisional de los recursos de los órganos de vigilancia se llega a la conclusión de que su financiación es altamente insuficiente. En la reunión de presidentes de órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos que se celebró en junio, los presidentes acordaron establecer un plan de acción coordinado a fin de mejorar la eficacia de la labor de varios comités. Se reconoció que su labor se veía obstaculizada por la escasez de personal y por la falta de tecnologías de la información adecuadas. En el presupuesto actual, la Alta Comisionada ha consignado fondos para dos puestos adicionales; sin embargo, se estima que se necesitarían siete más para satisfacer adecuadamente sus necesidades. En el presente mes la oradora celebrará entrevistas con los Gobiernos a fin de pedir su apoyo a la labor de esos órganos.

22. De las dos reuniones de representantes sobre el terreno han surgido varias recomendaciones, entre las que figura la necesidad de administrar y respaldar más eficazmente a las representaciones sobre el terreno, ya que constituyen un elemento importante de las actividades relacionadas con los derechos humanos. Su Oficina considera que esta cuestión tiene la máxima prioridad.

23. La Oficina ha recomendado el nombramiento de un asesor superior en derechos humanos para que colabore con los funcionarios de la oficina sobre el terreno de Prístina. Además, el Equipo de Tareas sobre cuestiones relacionadas con las minorías se está ocupando del importante problema de las minorías en Kosovo. Recientemente se ha establecido una comisión sobre presos y detenidos, presidida por el jefe de la oficina sobre el terreno de Belgrado, que también se ocupará del problema de las familias separadas o de los miembros de la familia desaparecidos. Cabe destacar la presencia serbia en ese órgano.

24. El Secretario General ha planteado la importante cuestión de qué normas y condiciones se deben aplicar en las intervenciones humanitarias, tema que figura en el programa de la Asamblea General; de hecho, el examen de esta cuestión es más del dominio de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad que de su Oficina. Por su parte, la Alta Comisionada ha presentado informes sobre la situación en Kosovo a la Comisión de Derechos Humanos. Kosovo fue bombardeado durante el período de sesiones de la Comisión, que recibió regularmente informes sobre la evolución del conflicto. Posteriormente, la Comisión manifestó que estaba dispuesta a seguir ocupándose de la cuestión de Kosovo después de concluido el período de sesiones. Se trata de la primera vez en que se ha ocupado de violaciones masivas de los derechos humanos no estando en período de sesiones, lo que constituye un acontecimiento alentador y sin precedentes.

25. La Sra. BUCK pregunta cuáles son las necesidades en materia de recursos para construir la capacidad nacional en relación con los derechos humanos, y qué Estados pueden ayudar a la Oficina en ese empeño. También desea saber si la

Oficina está tomando medidas para integrar la experiencia en el ámbito de los derechos humanos en las representaciones sobre el terreno de otras esferas de actividad de las Naciones Unidas -diplomática, humanitaria, de desarrollo y política.

26. El Sr. UMEDA (Japón) pregunta si la Oficina ha establecido una relación de cooperación con el Gobierno de Indonesia, y qué tipo de relación se prevé establecer entre la comisión internacional de investigación y la comisión nacional indonesia de derechos humanos.

27. El Sr. ŠIMONVIČ (Croacia) dice que su Gobierno se esfuerza por cumplir sus obligaciones internacionales en la esfera de los derechos humanos. Sin embargo, los pequeños países se ven agobiados por la carga que representa la preparación repetitiva de los informes destinados a los órganos de vigilancia de los tratados; es urgente coordinar los mecanismos de vigilancia de los tratados de las Naciones Unidas entre sí y coordinar esos órganos con los mecanismos regionales. Probablemente, el mantenimiento de los procedimientos y métodos actuales no contribuirá a mejorar la situación de Croacia en el ámbito de los derechos humanos; puede ser más útil establecer programas de derechos humanos como los que administran la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Consejo de Europa.

28. La Sra. ROBINSON (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que el desarrollo de instituciones nacionales de derechos humanos constituye un aspecto cada vez más importante de la labor de su Oficina, y representa una presión creciente sobre sus recursos. Ha propuesto que se asignen fondos adicionales a fin de permitir a su Oficina integrar mejor esa labor en el resto de sus actividades. Se requiere más apoyo para las iniciativas basadas en el intercambio de información y de experiencia entre las instituciones nacionales que se ocupan del desarrollo de la capacidad nacional en el ámbito de los derechos humanos. Si se quiere evitar una nueva forma de colonialismo de los derechos humanos hay que hacer hincapié en el desarrollo de la capacidad desde dentro. La necesidad de desarrollar la capacidad no se limita a los países en desarrollo, como ha puesto de manifiesto la reciente creación de las comisiones de paz, reconciliación y derechos humanos en Belfast y Dublín.

29. Existe la necesidad evidente de tomar medidas oportunas y establecer mecanismos de derechos humanos eficaces a fin de prevenir los conflictos que dan lugar a violaciones masivas de los derechos humanos. Esas cuestiones están claramente comprendidas en el mandato de la Comisión, que debe estudiar la forma de responder a esa necesidad en el marco del sistema. Se ha conseguido mejorar la coordinación dentro de las Naciones Unidas y se ha logrado un nivel saludable de debate que promueve la inclusión de las cuestiones relacionadas con los derechos humanos en el ámbito de la política.

30. Por lo que respecta a Indonesia, su Oficina concede gran prioridad al mantenimiento de buenas relaciones con ese país. Ha accedido a las solicitudes de asistencia técnica de la comisión nacional indonesia de derechos humanos. Su Oficina apoya y celebra la creación del primer ministerio indonesio de derechos humanos y espera seguir colaborando con el nuevo Gobierno de Indonesia, entre otras cosas, en lo que atañe a la labor de la comisión internacional de investigación de los sucesos de Timor Oriental.



31. El proyecto de cooperación técnica de su Oficina con Croacia se está desarrollando bien y su reciente visita a ese país ha resultado sumamente fructífera. La cuestión del mandato de los relatores especiales es competencia de la Comisión de Derechos Humanos, pese a que es evidente la necesidad de reforzar los mecanismos de derechos humanos, especialmente a nivel regional. A ese respecto, su Oficina ha tratado de colaborar con los órganos regionales a fin de desarrollar un sistema regional de derechos humanos firme.

32. El Sr. YU Wenzhe (China) pregunta si la Alta Comisionada considera que la protección de los derechos humanos y la necesidad de respetar la soberanía de los Estados son complementarias, y cómo consigue su Oficina mantener el equilibrio entre los servicios que presta a los Estados y el imperativo de evitar la injerencia en los asuntos internos. Desea saber qué fuentes de financiación se utilizan para sufragar los costos de las oficinas de derechos humanos sobre el terreno y cómo se utilizan esos fondos. Asimismo, pregunta qué planes ha hecho su Oficina para preparar la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia que se celebrará en 2001.

33. El Sr. FERNÁNDEZ PALACIOS (Cuba) dice que su Gobierno está preocupado por la insistencia en el fortalecimiento de los mecanismos de derechos humanos a expensas de otras cuestiones más importantes. Son los propios Estados Miembros los que deberían fijar las prioridades de la Oficina. En el informe no se hace mención, por ejemplo, de las atroces violaciones de los derechos humanos que se cometen continuamente en las zonas del mundo árabe ocupadas por Israel. Es fundamental preservar y mantener la objetividad y la imparcialidad en los asuntos relacionados con los derechos humanos.

34. El Sr. RAHMTALLA (Sudán) se pregunta cuáles son las ideas concretas de la Alta Comisionada con respecto a la creación de un mecanismo internacional de alerta temprana para evitar los conflictos que pudieran dar lugar a violaciones masivas de los derechos humanos. Desea saber si lo que se propone es la creación de un nuevo mecanismo internacional y cuál sería su situación con respecto a los órganos existentes de las Naciones Unidas. Añade que el retraso en la publicación de los informes de los relatores especiales hace muy difícil que las delegaciones puedan celebrar consultas con sus gobiernos de manera oportuna. Su delegación no ha recibido el informe relativo al Sudán (A/54/467) hasta escasas horas antes de que éste fuera examinado por la Comisión.

35. La Sra. ROBINSON (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados) dice que no cree que exista ninguna contradicción entre el respeto de los derechos humanos y el respeto de la soberanía de los Estados. Las misiones de investigación y las oficinas sobre el terreno operan con un mandato formulado de acuerdo con el Gobierno interesado. En general, la financiación de las oficinas sobre el terreno se realiza con recursos extrapresupuestarios, excepto en el caso de Camboya. La carga que supone la recaudación de fondos es considerable, pero el proceso propiamente dicho es transparente.

36. Los proyectos de cooperación técnica siguen un procedimiento normalizado, que se inicia con la evaluación de las necesidades y culmina con la aplicación basada en un memorando de entendimiento con el Estado interesado. En el proceso se reconoce la soberanía del Estado, y su Oficina espera poder ultimar los últimos detalles del proceso con China. Por lo que respecta a la planificación

de la Conferencia de 2001, su Oficina concede prioridad a esa labor, en la que es fundamental la participación de los Gobiernos y de la sociedad civil.

37. Por lo que respecta a las observaciones del representante de Cuba, es importante recordar que los mecanismos de derechos humanos tienen los mandatos que les han conferido los Estados Miembros a través de la Comisión de Derechos Humanos y de la Tercera Comisión. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se encarga de garantizar que los expertos y los relatores especiales, que no reciben remuneración por la excelente labor que realizan, disponen de los servicios que requieren. Por su parte, la Alta Comisionada está decidida a garantizar que se dispone de los recursos necesarios para cumplir los mandatos de los Estados Miembros. No obstante, la línea de demarcación está claramente definida.

38. El representante del Sudán ha hecho una observación de gran interés sobre la cuestión de la alerta temprana para evitar las violaciones masivas de los derechos humanos. Aunque su Oficina no tiene ningún plan de acción en relación con la creación de un mecanismo, está convencida de que se pueden establecer modalidades en otros foros a fin de promover la voluntad política necesaria dentro del sistema de las Naciones Unidas. Agradecería que la Comisión presentara ideas a ese respecto.

39. El Sr. AL-HUMAIMIDI (Iraq) dice que su delegación no ha recibido el informe sobre los derechos humanos en el Iraq (A/54/466) hasta el día antes de que éste fuera examinado en la Comisión. Ese retraso ha impedido a la delegación celebrar consultas adecuadas con las instituciones nacionales competentes. Espera que los futuros informes se publiquen con una semana de antelación a fin de facilitar un diálogo constructivo.

40. El Sr. PAL (India) pregunta si la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos comparte su opinión de que los organismos de derechos humanos sufren de un problema endémico que consiste en que hacen hincapié en la protección de los derechos humanos a expensas de la promoción de los derechos humanos, lo que, en ocasiones, deriva hacia una especie de vigilancia de los derechos humanos.

41. El problema de los recursos afecta a todos los órganos de las Naciones Unidas, pero el desequilibrio entre los órganos de derechos humanos es especialmente palpable. Aunque exista un tope para los recursos del presupuesto ordinario, no parece haber escasez de recursos extrapresupuestarios para programas de interés para los Estados donantes. Los mandatos de los órganos de derechos humanos se determinan a nivel internacional, pero existe un desequilibrio evidente cuando no hay dinero para un sector y sí lo hay, y en cantidad, para otro.

42. Su delegación invita a la cautela con respecto a la creación de un mecanismo de alerta temprana, especialmente si adopta la forma de un consejo de seguridad para los derechos humanos. Cada vez es más frecuente que el Consejo de Seguridad se reúna en privado. Es importante evitar crear otro órgano de ese tipo.

43. Por lo que respecta a las observaciones sobre la inclusión de los aspectos relacionados con los derechos humanos en la política económica, cabe señalar

que la estructura actual de la asistencia internacional para el desarrollo significa que los Gobiernos de los países en desarrollo suelen carecer de capacidad para influir en la política macroeconómica. Además, la historia ha puesto de manifiesto los peligros del colonialismo en el ámbito de los derechos humanos.

44. El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh), observando que, según el informe de la Alta Comisionada (A/54/37, párrafo 59), la Oficina del Alto Comisionado sigue considerando que una de sus principales prioridades es "la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo", pregunta por qué se han agrupado esos derechos en concreto, y por qué no se mencionan los derechos civiles y políticos. Su delegación agradecería también más información sobre la labor del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo relativa al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y sobre los módulos de capacitación en derechos humanos para los equipos en los países.

45. La Sra. ROBINSON (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), respondiendo al representante del Iraq, dice que lamenta que algunos documentos se hayan publicado tarde. Su Oficina se está ocupando de la cuestión. Entretanto, desde el 23 de octubre se podían consultar en Internet versiones no editadas de los informes.

46. En respuesta a la pregunta de la India, dice que su Oficina se centra tanto en la promoción como en la protección de los derechos humanos. Se han realizado muchos progresos con respecto a la cooperación técnica a nivel regional y de los países. Hay que alentar a los miembros de la Quinta Comisión a que apoyen el modesto incremento propuesto para el presupuesto de su Oficina. Es muy de agradecer la contribución prometida por la Fundación de las Naciones Unidas. Aunque las tareas básicas se deberían financiar esencialmente con cargo al presupuesto básico, las contribuciones extrapresupuestarias son vitales. Es importante garantizar que el programa de la Oficina no dependa de los donantes, motivo por el cual se agradecen especialmente los fondos no destinados a proyectos concretos.

47. En respuesta al representante del Sudán, afirma que la Comisión de Derechos Humanos ha determinado que el problema principal es el de las violaciones masivas de los derechos humanos. No existe ningún plan de acción sobre la forma de abordar las situaciones de conflicto, por lo que espera alentar a la Comisión a que establezca nuevas modalidades.

48. Por lo que respecta a las repercusiones de la mundialización sobre los derechos humanos, es demasiado pronto para emitir un juicio sobre la etapa piloto del Marco Integral de Desarrollo del Banco Mundial (A/54/36, párrafo 64).

49. En respuesta al representante de Bangladesh, dice que no se presta suficiente atención a nivel internacional a los derechos económicos, sociales y culturales, y que está decidida a corregir ese desequilibrio. El derecho al desarrollo constituye también una prioridad y está estrechamente relacionado con los demás derechos. Se está ultimando un manual de capacitación (A/54/36, párrafo 63) como parte de las actividades encaminadas a promover los derechos humanos a nivel de los países. Su Oficina también está colaborando estrechamente con el Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo.

50. El Sr. ISSA (Líbano) pregunta qué procedimientos se han adoptado para poner remedio a las violaciones de los derechos humanos que se producen en las zonas ocupadas de su país, habida cuenta de que las fuerzas de ocupación se han negado a colaborar.

51. El Sr. GOLEDZINOWSKI (Australia) celebra la estrecha colaboración entre las Naciones Unidas y sus socios internacionales; los Estados Miembros todavía tienen que avanzar a ese respecto. Sería de agradecer más información sobre la cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado, los expertos independientes y el Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo.

52. La Sra. LEE (Singapur) no está de acuerdo con la alegación de que, según el derecho internacional, la pena de muerte constituye una violación de los derechos humanos, y reitera la posición expresada por su Gobierno en la 30ª sesión. Los Estados que no son partes en el Segundo Protocolo Facultativo no están obligados por sus disposiciones. Además, no existe un consenso internacional sobre la abolición de la pena de muerte. Singapur agradecería conocer la respuesta de la Alta Comisionada a su carta (A/C.3/54/5).

53. El Sr. MUTABOBA (Rwanda) manifiesta el agradecimiento de su Gobierno por la asistencia que ha prestado a su país la Oficina del Alto Comisionado, especialmente por su apoyo a la nueva Comisión Nacional de Derechos Humanos. Por lo que respecta a la alerta temprana en relación con las violaciones masivas de los derechos humanos, es bien sabido que existía la capacidad necesaria para evitar el genocidio que tuvo lugar en Rwanda. Sin embargo, hacer reproches por la inacción no conduce a nada. Sería de agradecer más asesoramiento práctico, en particular sobre la forma de ocuparse de los responsables del genocidio. En la actualidad esos criminales se encuentran libres, y pasan subrepticamente de unos Estados a otros, incluidos algunos que son partes en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.

54. La Sra. ROBINSON (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que su Oficina está prestando apoyo al establecimiento de procedimientos especiales para corregir la situación en materia de derechos humanos en el sur del Líbano. Espera hacer una visita al país a principios de 2000 con el fin de evaluar más a fondo la situación. Respondiendo al representante de Australia, dice que su Oficina se propone brindar apoyo de índole práctica al Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo.

55. Refiriéndose a la cuestión planteada por Singapur, afirma que acaba de recibir la carta en cuestión. Se atiene a la declaración sobre la pena de muerte que formuló el 12 de octubre de 1999 y que, a la sazón, fue bien recibida. Dicha declaración no sólo es plenamente conforme con el derecho internacional, sino que también refleja la situación actual con respecto a la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo. Pese a que todavía no se ha abolido la pena de muerte, es evidente que existe una tendencia a su abolición. En diversas ocasiones, ha manifestado también su preocupación por la aplicación de la pena de muerte a delincuentes juveniles, lo que constituye, sin lugar a dudas, una violación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Su objetivo es promover el debate público sobre la cuestión, aunque respeta las opiniones de todos los Estados Miembros.

56. Recientemente, la Alta Comisionada se ha reunido con representantes de la Organización de la Unidad Africana (OUA) a fin de examinar las consecuencias derivadas del genocidio de Rwanda. Cabe esperar que el informe resultante de dicha reunión resulte útil.

57. Su Oficina depende del apoyo de los Estados Miembros. La labor en el ámbito de los derechos humanos no es tarea fácil. Ante todo, requiere equilibrio y objetividad. Es evidente que los derechos humanos deben ocupar uno de los primeros puestos en el programa de trabajo. Los planes de acción nacionales para hacer frente a los conflictos constituyen un acontecimiento alentador, pero se requiere mayor voluntad política para hacer progresar sus objetivos. Es indudable que no existe motivo para la autocomplacencia. La Tercera Comisión y las Naciones Unidas en su conjunto pueden hacer más para promover esta cuestión.

58. Sir NIGEL RODLEY (Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la cuestión de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes) presenta su informe provisional (A/54/426), que abarca el período comprendido entre el 15 de diciembre de 1992 y el 31 de agosto de 1999. Las principales actividades efectuadas durante su mandato se exponen en el párrafo 6. El capítulo III contiene información de índole estadística; las cartas a las que se hace referencia en el párrafo 16 se han enviado a un total de 121 países. Como se indica en el párrafo 23, a fin de evitar la duplicación en las iniciativas relativas a países concretos, ha enviado a Gobiernos llamamientos urgentes o les ha comunicado información sobre presuntas violaciones que competen a su mandato conjuntamente con mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos que se ocupan de países o temas concretos.

59. Aunque algunos Estados han contestado con rapidez a sus comunicaciones, otros no lo han hecho. Es consciente de la carga que las comunicaciones suponen para los Gobiernos, pero les insta a que respondan con seriedad y prontitud. Insiste en que sus comunicaciones no pretenden acusar a los Gobiernos; su finalidad es aclarar las situaciones, poner de manifiesto las posibles deficiencias y establecer un diálogo que ayude al país receptor.

60. Las visitas sobre el terreno son otro aspecto importante de su labor: las misiones que ha realizado desde que se hizo cargo de su mandato se enumeran en el párrafo 30 de su informe. Los informes de las misiones que ha realizado en 1999 se presentarán a la Comisión de Derechos Humanos. Además de las visitas mencionadas en el informe, ha realizado una breve visita a Portugal en relación con Timor Oriental. En respuesta a una solicitud formulada en la Comisión de Derechos Humanos, viajará hoy a Timor Oriental junto con el Relator Especial encargado de las ejecuciones extrajudiciales, arbitrarias y sumarias y el Relator Especial sobre la violencia contra la mujer. Las visitas le permiten observar la situación sobre el terreno y examinar con los funcionarios competentes los procedimientos internos establecidos para proteger el derecho al que su mandato se refiere.

61. Todavía no ha recibido respuesta a su solicitud de que se le invite a visitar Argelia, Bahrein, el Brasil, Egipto, la India, Indonesia y Túnez. Celebra señalar que está previsto que realice una visita a China en el segundo trimestre de 2000.

62. Como se indica en los párrafos 32 a 34 del informe, a fin de coordinar sus actividades con otros mecanismos que se encargan de cuestiones relacionadas con la tortura, ha celebrado reuniones oficiales y oficiosas con la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura y con el Comité contra la Tortura.

63. El capítulo IV del informe se refiere a cuestiones que son motivo de especial preocupación para la Comisión de Derechos Humanos y la mayoría de las cuales se han examinado en los informes que ha presentado a ese órgano. Espera que los Estados otorguen la misma prioridad a la aplicación de la Convención contra la Tortura que a la aplicación de todos los demás instrumentos de derechos humanos.

64. En su informe se examinan tres temas que desea señalar especialmente a la atención de los miembros. La primera es la cuestión de las torturas sufridas por defensores de los derechos humanos (íbid., párrafos 43 y 44). Los defensores de los derechos humanos están a la cabeza de la campaña contra las violaciones de los derechos humanos: sin sus valerosos esfuerzos, la impunidad constituiría un problema mucho mayor y la comunidad internacional estaría mucho peor informada acerca de esas violaciones. Lamentablemente, esas personas son con demasiada frecuencia objeto de la represión de los gobiernos. La aprobación de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos (resolución 53/144 de la Asamblea General, anexo) ha sido un paso importante con miras a proporcionarles la seguridad que requieren para desempeñar su labor: ahora incumbe a los Estados tomar todas las medidas necesarias para garantizar su protección.

65. En segundo lugar está la cuestión de la creación de la Corte Penal Internacional (íbid., párrafos 56 a 59). El Estatuto de Roma representa un hito en el derecho penal internacional al reafirmar, como hace, que la tortura sistemática o generalizada constituye un crimen de lesa humanidad. El establecimiento de la Corte permitiría luchar contra la impunidad que propicia ese crimen. Se suma a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos al instar a todos los países a que firmen y ratifiquen el Estatuto.

66. En tercer lugar está la elaboración del manual sobre la investigación y documentación eficaces de los casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, conocido también como Protocolo de Estambul (íbid., párrafos 53 a 55). El manual incluiría los principios que figuran anexos a su informe. Considera que el manual sería un instrumento importante para los Estados a la hora de investigar las denuncias de tortura y, por lo tanto, espera que se apruebe la recomendación al respecto que figura en el párrafo 55 de su informe. También espera que los Estados presten la debida atención a las recomendaciones de carácter más general que se incluyen en el capítulo V del informe.

67. El número de llamamientos urgentes y de cartas sobre denuncias generales que ha enviado son una prueba patente de que, a las puertas del nuevo milenio, son demasiados los Gobiernos que simplemente carecen de la voluntad política necesaria para detener el crimen de la tortura. Mientras él habla, se están produciendo casos de torturas y otras formas de malos tratos en todas las regiones del mundo. La comunidad internacional tiene que reforzar sus

esfuerzos con miras a erradicar el problema y a ayudar a los que han sido víctimas de lo que, con arreglo al derecho internacional, constituye un crimen.

68. La Sra. BUCK (Canadá) pide al Relator Especial que describa cómo está colaborando con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la promoción de la aplicación de la Convención contra la Tortura y cómo colabora con el Comité contra la Tortura a fin de mejorar su eficacia.

69. El Sr. NOUR (Egipto) observa que el Relator Especial ha dicho que sus solicitudes de que se le invite a varios países no han recibido respuesta. Habida cuenta de que la cuestión de invitar al Relator Especial a su país está siendo examinada activamente por las autoridades egipcias competentes con el fin de invitarle cuando ello se considere oportuno, considera que la expresión del Relator Especial es inexacta por lo que respecta a Egipto.

70. El Relator Especial también ha afirmado que las visitas a los países le permiten evaluar la situación "sobre el terreno". En ese caso, cabe preguntarse por qué ha viajado a Portugal en relación con Timor Oriental y si esa visita ha sido de alguna utilidad para Timor Oriental.

71. La Sra. GRAMBYE (Dinamarca) pregunta al Relator Especial cuál es su opinión sobre las medidas que adoptan los Estados respecto de las recomendaciones que él formula tras sus visitas a los países.

72. Sir NIGEL RODLEY (Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la cuestión de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes) dice que su colaboración con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal se ve limitada por el hecho de que la Comisión se centra cada vez en mayor medida en cuestiones tales como la delincuencia organizada, más que en la aplicación de las normas internacionales en los sistemas de justicia penal. Aunque es cierto que la Comisión cuenta con asesores interregionales para sus actividades de asistencia técnica y que, en algunas ocasiones, éstos colaboran con la Oficina del Alto Comisionado prestando servicios de asesoramiento, él no interviene en esas actividades.

73. Por lo que respecta a la cooperación con el Comité contra la Tortura, ha celebrado varias reuniones con ese órgano y con la Oficina del Alto Comisionado y la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, que han dado lugar a la publicación de declaraciones conjuntas en 1998 y 1999 con motivo del Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de la Tortura. Cabe señalar que, en virtud del artículo 20 de la Convención contra la Tortura, el Comité está capacitado para investigar las denuncias de tortura sistemática. Esas investigaciones son de carácter confidencial y, por ese motivo, y a fin de evitar duplicaciones, el Relator Especial no puede examinar las denuncias hasta que el Comité ha concluido su labor.

74. Asegura el representante de Egipto que los Estados no están en modo alguno obligados a aceptar sus visitas. Como se indica en el apartado d) del párrafo 6 de su informe, las visitas se realizan con el consentimiento del Gobierno interesado. Al igual que la Misión de su país en Ginebra, el representante

parece haber acogido positivamente la posibilidad de invitar al Relator Especial a visitar Egipto. Cabe esperar que, después de tantos años, la invitación se materialice.

75. Su visita a Portugal en relación con Timor Oriental se llevó a cabo en 1996, por invitación del Gobierno portugués, y su finalidad fue reunirse con presuntas víctimas y con testigos de torturas, así como con los médicos que habían atendido a las presuntas víctimas. Ello le había permitido recoger información a la que, de otro modo, no hubiera tenido acceso. Esa información fue transmitida al Gobierno interesado y quedó reflejada en la parte relativa al país en cuestión de su informe anual a la Comisión de Derechos Humanos.

76. El Relator Especial no está en situación de responder con seguridad a la pregunta del representante de Dinamarca dado que las limitaciones de recursos impiden que toda la información que se recibe de los Gobiernos como resultado de sus visitas se procese a tiempo para incluirla en su informe anual a la Comisión de Derechos Humanos. Sin embargo, su impresión general es que la mayoría de los países que ha visitado no han llevado a la práctica la mayoría de sus recomendaciones.

77. El Sr. RYTÖVUORI (Finlandia) da las gracias al Relator Especial en nombre de la Unión Europea por su declaración y por la forma en que desempeña su mandato. Pregunta si desde el último informe del Relator Especial a la Comisión de Derechos Humanos se han realizado progresos en la erradicación de la tortura.

78. Sir NIGEL RODLEY (Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la cuestión de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes) dice que tendría dificultades para anunciar que se ha producido una mejora, entre otras cosas porque todavía no se ha podido analizar sistemáticamente la información a la que ha tenido acceso. Por consiguiente, no puede dar una respuesta positiva ni negativa. Lo que puede decir es que su experiencia en el ámbito de los derechos humanos le ha enseñado que las grandes mejoras no se suelen producir de la noche a la mañana. Si en un Estado se dan casos de tortura con más frecuencia que en muy contadas ocasiones, ello significa que el problema estriba en el cuerpo político y, por consiguiente, en el cuerpo administrativo; para poner remedio a esos problemas se requieren una firme voluntad política y unos recursos considerables. No obstante, pese a que puede ser necesario un esfuerzo a largo plazo, no se debe perder de vista la urgencia de eliminar la tortura.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.